



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

L 3772

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 02 SEP 2013

VISTOS:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 647/88 y 458/2011 .-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 18 de Febrero del 2011 se reubicó el estacionamiento de taxis básicos de calle C. Solar costado Plaza A. Pinto quedando 5 espacios frente a la Intendencia Regional y 5 espacios en C. Solar pasado M. Bulnes, lo anterior mientras se construía los estacionamientos subterráneos de Plaza A. Pinto y posteriormente la Intendencia Regional.

2.- Que terminadas las obras antes indicadas fue necesaria la reubicación definitiva de los estacionamientos.

DECRETO :

1.- Establecese que los diez (10) estacionamientos reservados para taxis básicos del paradero Claro Solar, costado Plaza A. Pinto quedaron emplazados en las siguientes ubicaciones a partir del mes de Enero de 2013.

- a) 8 espacios en calle C. Solar a partir de los 10 mts., al oriente de la línea de edificación de calle M. Bulnes por una longitud de 40 mts.
- b) 2 espacios en calle C. Solar a partir de los 10 mts., al poniente de la línea de edificación de calle A. Prat, por una longitud de 10 mts.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jsh

- c.c. : *Direc.de Tránsito (2)
- *Paradero Taxis C. Solar/Bulnes
- *Of. de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

641313